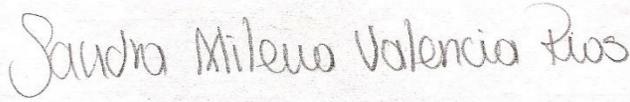


2023-425

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 16 de 2023. La dejo en el sentido que se recibieron devoluciones de la empresa de mensajería 472, respecto al telegrama y citación con destino a **JOSÉ AVELINO SEPÚLVEDA BETANCOURT y ANA DEISY MEJÍA GÓMEZ**, con anotación "desconocido" y "dirección errada", respectivamente.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2069

REPÚBLICA DE COLOMBIA

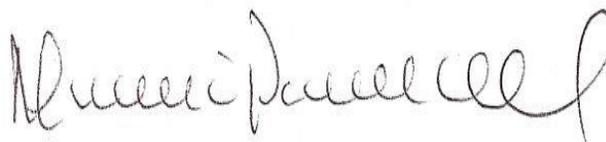


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** promovido por **KAROL VIVIANA HERNÁNDEZ GIRALDO**, a través de Defensor de familia del ICBF, contra **CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA MEJÍA**, respecto de la menor **L. SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ**, se agregan las devoluciones enunciadas y, se requiere a la parte demandante para que gestione dichas notificaciones, allegando los debidos soportes al despacho.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25376bd6ed639b889862409a74d2540fcb92bba6348c7e3f2eb7d893d8868b51**

Documento generado en 16/11/2023 12:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>